



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1076 /2016

ARICA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 19**, de fecha 20 de Enero del 2017, del Director de Cultura, que solicita autorizar Programa denominado "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS, LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 922**, de fecha 23 de Enero del 2017, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 65**, de fecha 24 de Enero del 2017, del Secretaría Comunal Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "CENA DE BIENVENIDA Y ATENCION A JURADOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES XV CARNAVAL INTERNACIONAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2017"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Dirección de Cultura.
1.3. FECHA	: Febrero 2017.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Jurados XVI versión Carnaval Internacional Andino con la Fuerza del Sol 2017, autoridades Municipales y encargados del evento.
II. FUNDAMENTOS	: Dar a conocer lugares turísticos, patrimoniales y culturales de nuestra ciudad a los jurados de la versión 2017 del Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol a través de tours, además de ofrecer una Cena de Bienvenida, donde podrán compartir con la autoridad edilicia e intercambiar las experiencias de carnavales de sus propias comunas y países.
III. OBJETIVO GENERAL	: Generar lazos de intercambio cultural entre los jurados, locales, nacionales e internacionales y así contribuir a la difusión y el conocimiento de las diversas danzas existentes en la macro zona andina.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none">- Dar la bienvenida a los jurados, además de la presentación de la máxima autoridad edilicia, quien será el anfitrión en este mega evento como lo es el Carnaval Internacional Andino Con la Fuerza del Sol.- Proveer de lo necesario para la atención de los jurados en los 3 días que dura el Carnaval y los turnos que son aproximadamente de 09 horas, (bebidas, alimentos, etc.)- Requerimientos necesarios para hacerles tours por la ciudad.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcalde de Arica• Dirección de Cultura• Oficina de Eventos• Departamento de Prensa <p>3.2 Recursos Materiales. Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratación de alimentación (Cena), convenio marco Panamericana Hotel Arica para 20 personas. Por un valor de \$ 500.000.- Impuestos Incluidos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo a rendir de \$ 600.000 a nombre de la funcionaria planta administrativa grado 17°, Sra. Cecilia Huerta Collao, rut. 11.341.667-k, para cubrir gastos correspondientes a: <p>Alimentación: Proveer a los jurados con lo necesario, (bebestibles, alimentos), en turnos de 9 horas cada uno aproximadamente.</p> <p>Gastos Menores: Contar con los recursos necesarios para requerimientos de último minuto.</p> <p>Presupuesto de: \$ 1.100.000.- (Un millón, cien mil pesos)</p>
--	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de alimentación (Cena), convenio marco Panamericana Hotel Arica para 20 personas	22.08.011.013	Actividades Dirección Cultura	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 500.000.- Impuestos Incluidos
Fondo a rendir a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Funcionaria de planta grado 17°	22.01.001.003	Alimentación (atención Jurados)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 400.000.-
	22.12.002	Gastos menores	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 200.000.-
			TOTAL	\$ 1.100.000.-

El monto del Programa es de \$1.100.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir por \$600.000.-**, a nombre de doña **CECILIA HUERTA COLLAO**, R.U.T. N° 11.341.667-k, Planta, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao)

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/HCCIC/CCG/naq.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA